



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LOS CONCURSOS DE ACCESO A PLAZAS DE CUERPOS DE DOCENTES UNIVERSITARIOS, CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 5 DE MAYO DE 2021 (BOE NÚM. 117 DE 17/05/2021)

De conformidad con lo establecido en la Base 4 de la Resolución de 5 de mayo de 2021, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, así como, en la normativa vigente en esta materia.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018 de 18 de diciembre, **HA RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar y publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos que se citan en el Anexo I, convocados por la mencionada Resolución (*Catedráticos de Universidad*). Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Aprobar y publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos que se citan en el Anexo II, Al no existir aspirantes excluidos, y de acuerdo con las Bases 4.3 y 4.5 de la Resolución citada anteriormente, la relación provisional deviene en definitiva desde el día siguiente a su publicación. Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018 de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

Carmelo Rodríguez Torreblanca
[Firmado digitalmente]

Para garantizar el cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y, de acuerdo con las Normas de Información en Materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva de la Universidad de Almería, aprobados por Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2019, el documento completo se ha remitido vía email a todos los interesados. Asimismo, los interesados pueden consultarlo en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería en horario de 09:00 a 14:00 previa cita previa a través de la siguiente dirección: <https://www.ual.es/contacta>



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3 Despacho 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/zLTMSuJeEB3D/g0j16d9EQ==>

| Firmado Por | Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector | | Fecha | 09/06/2021 |
|--|--|--------------------------|--------|------------|
| ID. FIRMA | afirma.ual.es | zLTMSuJeEB3D/g0j16d9EQ== | PÁGINA | 1/7 |
|  zLTMSuJeEB3D/g0j16d9EQ== | | | | |